REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 384 -2019 DE/ENAMM

Callao, 28 OCT. 2019

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 014-2019, de fecha 01 de octubre del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 02 de enero de 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre de 2013, modificado por Resolución Directoral N° 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de septiembre de 2015, establece las disposiciones correspondientes que otorga este Centro Superior de Estudios.

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar por el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre de 2013, la cual establece en el numeral 3.2. El procedimiento para la Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional.

Que, con Memorándum N° 051-2019/SAC/AGT de fecha 19 de septiembre del 2019, la Jefa de la Secretaría Académica eleva el expediente para Duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller del egresado Jhonny Roberto PRETELL Domínguez, por pérdida del mismo, lo cual se encuentra conforme a lo normado.

Que, es pertinente expedir el duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller del egresado Jhonny Roberto PRETELL Domínguez, por pérdida del mismo, lo cual se encuentra conforme a lo normado.

Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ANULAR el Diploma original del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas, otorgado al Sr. Jhonny Roberto PRETELL Domínguez, egresado del Programa de Cubierta, por la causal de pérdida, manteniéndose la validez legal del acto jurídico del otorgamiento del mencionado grado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica / Área de Grados y Títulos, la expedición del duplicado del Diploma del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas, por la causal de pérdida del original al Sr. Jhonny Roberto PRETELL Domínguez, que fuera expedido con fecha 04 de junio 2004, registrado en el Libro N° 1, Folio 169, bajo el registro N°. 139.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la publicación de la presente Resolución Directoral que aprueba la expedición del duplicado del Diploma expedido conforme al ítem precedente en el diario Oficial "El Peruano", al Sr. Jhonny Roberto PRETELL Domínguez.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Jefatura de la Secretaría Académica/Área de Grados y Títulos, efectúe la anulación del diploma original y el registro del duplicado del diploma emitido.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774